



*República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Distrito Judicial de Valledupar  
Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguaná Cesar  
[j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co)*

Chiriguaná, noviembre nueve (09) del dos mil veintitrés (2023)

|                   |  |
|-------------------|--|
| CLASE DE PROCESO: | V. FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL  |
| DEMANDANTE:       | KAREN ROCIO AMARIS SOLANO, en su calidad de madre y representante legal de la menor JULIAN AMARIS SOLANO |
| DEMANDADO:        | EIDER ALBERTO JIMENEZ CAMPO  |
| RADICACIÓN:       | 201783184001-2022-00048-00   |
| ASUNTO            | AUTO ORDENA CORRER TRASLADO PRUEBA DE A.D.N  |

En atención a lo ordenado por el artículo 4º ley 721 del 2001, del DICTAMEN PERICIAL, rendido por el Grupo de Genética Forense, del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, con sede en Bogotá D. C., que actúa por convenio con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, del examen de A.D.N, referentes a las muestras tomadas al menor JULIAN AMARIS SOLANO, al presunto padre EIDER ALBERTO JIMENEZ CAMPO, y a la madre KAREN ROCIO AMARIS SOLANO, córrase traslado a las partes por el término de tres (3) días, dentro del cual podrán solicitar, aclaración, complementación o la práctica de uno nuevo, conforme lo establece el Parágrafo del artículo 228 del C.G.P.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 01 De Familia

Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 59de4e9a049b6c7815b219ead5f9bfb887849cf24885e02cb06007334dc5c8fa

Documento generado en 09/11/2023 08:34:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>